

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

Página 1 de 7

OC 142998 Informe periódico No. 7 (octubre 2025)

Yamilet García López, Jefe de la División Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 142998, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Contrato No.:</b>	Orden de compra No. 142998	<b>Fecha de suscripción:</b>	7/03/2025
<b>Objeto:</b>	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.		
<b>Contratista:</b>	Unión Temporal SERTOP		
<b>NIT o CC contratista</b>	901.677.370-4		
<b>Valor del contrato:</b>	\$236.535.531,19	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2025&gt;</b>	\$236.535.531,19
		<b>Vigencia futura &lt;2026&gt;</b>	No aplica
		<b>Vigencia futura</b>	No aplica
		<b>Vigencia futura</b>	No aplica
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. 1	01/ago/2025	\$94.614.212,48
	No aplica	No aplica	\$
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. 2	28/oct/2025	\$2.786.806,25
	No aplica	No aplica	\$
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$328.362.937,42
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	1625 del 03/ene/2025 (se adicionó el 06/ago/2025) por: \$ 331.149.743,67	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	15025 del 19/mar/2025 (se adicionó el 06/ago/2025) por: \$331.149.743,67
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	5 meses	<b>Fecha de acta inicio:</b>	26/03/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/08/2025
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. 1</b>	2 Meses
		<b>Fecha de terminación:</b>	31/10/2025
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	No aplica	<b>Fecha inicio:</b>	No aplica
		<b>Fecha de terminación:</b>	No aplica
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	560-47-994000188214 Anexo 2	<b>Aseguradora:</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	14/03/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.524.654-6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	560-74-994000034700 Anexo 1	<b>Aseguradora:</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	14/03/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.524.654-6
<b>Otras modificaciones:</b>	No aplica		

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 101000201-00322 del 20 de marzo de 2025 el Director Seccional (A) de Impuestos y Aduanas de Armenia asignó la función de <b>Supervisor</b> a Yamilet García López, Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 20/mar/2025.
	Mediante oficio No. 101201257-00224 del 21 de marzo de 2025 el Supervisor asignó la función de <b>apoyo a la supervisión</b> a Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21/mar/2025.
<b>Periodo Evaluado:</b>	Octubre de 2025

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

<b>Garantía No.</b>	<b>Entidad que emite</b>	<b>Amparos</b>	<b>Porcentaje / Valor asegurado</b>	<b>Vigencia</b>	
				<b>desde</b>	<b>hasta</b>
560-47-994000188214 Anexo 0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra \$47.307.106,24	07/mar/2025	Plazo+6m 28/feb/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% de la Orden de Compra \$35.480.329,68	07/mar/2025	Plazo+3A 31/ago/2028
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra \$23.653.553,12	07/mar/2025	Plazo+6m 28/feb/2026
560-74-994000034700 Anexo 0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento	200 SMMLV= \$284.700.000	07/mar/2025	Plazo 31/ago/2025
560-47-994000188214 Anexo 2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra \$66.229.948,80	01/ago/2025	Plazo+6m 30/abr/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% de la Orden de Compra \$49.672.461,60	01/ago/2025	Plazo+3A 30/oct/2028
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra \$33.114.974,40	01/ago/2025	Plazo+6m 30/abr/2026
560-74-994000034700 Anexo 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento	200 SMMLV= \$284.700.000	07/mar/2025	Plazo 31/oct/2025

Las pólizas cuentan con acta de aprobación de fecha el 14 de marzo de 2025 (Anexo 0), así como con verificación en línea realizada el 19 de agosto de 2025, correspondiente al Anexo 2 para cumplimiento y al Anexo 1 para RCE, en el marco de la prórroga y adición por un período de dos meses.

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente e por pagar <sup>6</sup>
Concepto	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
2025Abr	FA756	9-may-25	\$45.701.254,94	aceptada	15259925	21-may-25	\$45.701.254,94	\$0
2025May	FA811	10-jun-25	\$46.362.799,32	aceptada	200443325	20-jun-25	\$46.362.799,32	\$0
2025Jun	FA871	10-jul-25	\$45.704.077,87	aceptada	259422425	28-jul-25	\$45.704.077,87	\$0
2025Jul	FA900	5-agosto-25	\$47.630.777,58	aceptada	293872025	20-agosto-25	\$47.630.777,58	\$0
2025Ago	FA967	9-sep-25	\$48.416.021,29	aceptada	359549925	29-sep-25	\$48.416.021,29	\$0
2025Sep	FA1013	10-oct-25	\$47.829.945,20	aceptada	398876125	22-oct-25	\$47.829.945,20	\$0
2025Oct	FA1060	12-nov-25	\$45.811.629,26	aceptada	463741225	28-nov-25	\$45.811.629,26	\$0
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>			\$327.456.505,46				<b>Totales:</b>	\$327.456.505,46
								\$0

Resumen ejecución financiera	
Concepto	Valor
RP No. 15025 del 19/mar/2025	\$328.362.937,42
(-) Valor pagado	\$327.456.505,46
(=) Valor por ejecutar	\$906.431,96

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debito o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en la plataforma TVEC.

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

**4. Información sobre avance del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Organización y distribución del personal en los turnos y horas de servicio pactadas, para cada una de las sedes de la Seccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Distribución del personal en los turnos, sedes y horas de servicio pactadas.</li> <li>➔ Operarios con contrato firmado, debidamente uniformados y carnétizados.</li> <li>➔ Perfiles de los operarios y formación de los operarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Operarios de aseo y cafetería: (11)</li> <li>➔ Operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas: (2)</li> <li>➔ Coordinador tiempo completo: (1)</li> </ul>	100%
2	Entrega de los bienes e insumos de aseo y cafetería en compra.	Entrega de bienes e insumos de aseo y cafetería en compra, de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Bienes e Insumos de aseo y cafetería de acuerdo con lo solicitado.	100%
3	Entrega, distribución y operatividad de los bienes y maquinaria en arrendamiento.	entrega, distribución y operatividad de los bienes y maquinaria en arrendamiento de acuerdo con lo requerido por la Entidad.	Bienes y maquinaria en arrendamiento de acuerdo con lo solicitado	100%
4	Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería.	Resultados esperados, de acuerdo con el Anexo 1 del Acuerdo Marco de Precio CCE126-2023.	Resultados entregados, de acuerdo con el Anexo 1 del Acuerdo Marco de Precio CCE-126-2023.	100%

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentaron situaciones anormales durante el periodo evaluado.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- Elaboración del certificado de bienes y servicios recibidos No. 7 correspondiente a los servicios prestados del 1 al 31 de octubre de 2025.
- Revisión de la factura No. FA1060, expedida el 12 de noviembre de 2025 por valor de \$45.811.629,26
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando porque las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se solicitó informes de remisión de pedidos al contratista.
- Se verificó los precios de los elementos con los precios de la oferta
- Las facturas se verificaron que estuvieran acorde con los bienes solicitados.
- Los tiempos de entrega estuvieron acorde a las necesidades de la seccional

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

**7. Llamadas de atención al contratista:**

- No se presentaron llamados de atención al contratista durante el periodo evaluado.

**8. Actas suscritas con el contratista:**

- Acta de inicio del 26 de marzo de 2025.
- Acta de reunión del 07 de mayo de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de abril de 2025.
- Acta de reunión del 06 de junio de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de mayo de 2025.
- Acta de reunión del 04 de julio de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de junio de 2025.
- Acta de reunión del 31 de julio de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de julio de 2025.
- Acta de reunión del 03 de septiembre de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de agosto de 2025.
- Acta de reunión del 03 de octubre de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de septiembre de 2025.
- Acta de reunión del 07 de noviembre de 2025 para seguimiento a la orden de compra y revisión de pedido y prefactura del mes de octubre de 2025.

**9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

- 9.1 Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9484567300 con fecha de pago del 10/abr/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 05 de mayo de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.
- 9.2 Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9486082376 con fecha de pago del 16/may/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 03 de junio de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.

- 9.3** Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9487496016 con fecha de pago del 16/jun/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 01 de julio de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.
- 9.4** Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9488936599 con fecha de pago del 16/jul/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 01 de agosto de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.
- 9.5** Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9490257680 con fecha de pago del 13/ago/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 01 de septiembre de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.
- 9.6** Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9491740843 con fecha de pago del 12/sep/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 02 de octubre de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.
- 9.7** Se acredita el pago al sistema de seguridad social y parafiscales con planilla número 9493188836 con fecha de pago del 14/oct/2025, realizado a través del operador Aportes en Línea. Así mismo, se anexa certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social semestral de la UNION TEMPORAL SERTOP, expedida el 05 de noviembre de 2025, por Hugo Nicolás Usme Hoyos, representante legal y Gladys Emilse Usme Hoyos, Contadora. Se anexan certificaciones de paz y salvo por concepto de seguridad social de las empresas asociadas a la Unión Temporal.

#### 10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	<b>Responsable:</b>	Contratista.
<b>Tratamiento implementado:</b>	Se adelantó el proceso de supervisión de la orden de compra, verificando el cumplimiento de las obligaciones mediante seguimiento y verificación de la información que las soporta.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 2:</b>	No contar con los elementos e insumos en el momento de requerirse.	<b>Responsable:</b>	Contratista.
<b>Tratamiento implementado:</b>	Se solicitan los insumos requeridos con suficiente antelación.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

<b>Riesgo 3:</b>	Demora, Incumplimiento o retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales a los empleados	<b>Responsable:</b>	Contratista.
<b>Tratamiento implementado:</b>	Verificación de pagos nómina y seguridad social con la dispersión nómina y planilla de parafiscales.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

**11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes No se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12.Verificación de incentivos:**

N.A

**13.Cumplimiento obligaciones ambientales**

- ➔ Uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en las instalaciones de cada una de las sedes de la Entidad.
- ➔ Se siguieron los protocolos para el manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en cada una de las sedes de la Entidad.
- ➔ Se siguieron los protocolos para la gestión de residuos no peligrosos, teniendo en cuenta los lineamientos para su recolección, clasificación, embalaje y disposición final en los lugares dispuestos de cada una de las sedes de la Entidad, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

**14.Observaciones**

No se presentaron observaciones.

En constancia, se firma en Armenia, Quindío el diez (10) de diciembre de 2025.

*Yamilet García*

---

SUPERVISOR  
**Yamilet García López**  
Jefe de División (A)  
División Administrativa y Financiera

---

APOYO A LA SUPERVISIÓN  
**Jose Andrés Carreño Domínguez**  
Gestor III  
División Administrativa y Financiera





## UNION TEMPORAL SERTOP

Factura Electrónica elaborada y transmitida a la DIAN a través de Visual DTE Fácil. [www.visualsoftcolombia.com](http://www.visualsoftcolombia.com)  
 NO SOMOS RETENEDORES DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

### CLIENTE

SEÑOR(ES) : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
 NIT : 800197268-4  
 DIRECCIÓN : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA  
 TELÉFONO : (606) 731 490  
 CIUDAD : ARMENIA  
 E-MAIL : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA DE EMISIÓN

12 / NOVIEMBRE / 2025

CONDICIONES DE PAGO

VENCIMIENTO

VARIOS

12 / DICIEMBRE / 2025

ORDEN DE COMPRA No.

### DETALLE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA ARMENIA	29,161,350.00	29,161,350.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS ARMENIA	5,400,250.00	5,400,250.00
1.00	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO ARMENIA	2,430,112.50	2,430,112.50
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA ARMENIA	3,948,081.30	3,948,081.30
1.00	AIU 10% ARMENIA	4,093,979.38	4,093,979.38
<b>Son:</b> CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 26/100		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>45,033,773.18</b>
<b>OBSERVACIONES</b>		+ IVA	777,856.08
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. ORDEN DE COMPRA 142998 REGION 4. #\\$13-10-00-001;OC142998;YGARCIAL@DIAN.GOV.CO#\\$		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
		<b>BASE GRAVABLE ESPECIAL</b>	<b>TOTAL FACTURA \$ 45,811,629.26</b>

### INFORMACIÓN ADICIONAL :

PARTICIPACIÓN: 50 % COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL NIT 800.249.637-3 - 50% TOP ECO CLEANING SAS NIT 901.615.399-1  
 FAVOR REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% SOBRE EL 50% DEL AIU. SEGÚN EL ARTÍCULO 19 - 4 DEL ET SERCONAL, PERTENECE A UN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 477-017446 BANCO AV VILLAS



Resolución DIAN 18764088382549 de fecha 05/02/2025 hasta 05/02/2026 FOLIOS DESDE FA 613 al 5000

CUFE : 5642faf03882c429e84346b57e5a326a974ba7481374598d41abceced89116969cbe2653b5376b779096ddd17b6e1fa4

Visual DTE Facil NIT 901034990-1

Fecha Hora Emision:

2025.11.12 12:05:56

Timbre Electrónico DIAN  
 Verifique documento  
<http://www.dian.gov.co/>

## ACTA DE REUNIÓN

Fecha	07 de noviembre de 2025	Hora inicio: 09:00 am	Hora finalización: 10:00 am
Lugar	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia		
Tema	Orden de Compra No. 142998 - Aseo y Cafetería		

OBJETIVO	Realizar seguimiento a la OC 142998 y revisión de la pre-factura correspondiente al mes de octubre de 2025
----------	--

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:00 am se inicia reunión con el acompañamiento del coordinador del contrato de aseo y Cafetería de la seccional el señor Carlos Andrés Molina Giraldo y apoyo a la supervisión Jose Andrés Carreño Domínguez, con el objetivo de realizar la revisión de la pre-factura correspondiente al mes de octubre de 2025.

### 1. Elementos de aseo y cafetería

No se presentan novedades respecto a insumos y maquinaria. Los valores incluidos en la prefactura coinciden con los recibidos en la Seccional.

### 2. Personal de aseo, cafetería y mantenimiento

Durante el mes de octubre de 2025 se presentaron las novedades indicadas en la prefactura, las cuales se encuentran en orden y se relacionan a continuación:

N.	Nombre y Apellidos	CC	Perfil	EPS	AFP	ARL	Novedades	Días de ausentismos
1	MANGLORY VILLARRAGA GOMEZ	33819287	ASEO Y CAFETERÍA	EPS SANITAS	PROTECCION	ARL SURA	Incapacidad 06 al 07 de octubre de 2025	2
2	OLGA LUCIA GUZMAN GIRALDO	41935479	ASEO Y CAFETERÍA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	ARL SURA	Licencia remunerada el 01 de octubre de 2025	1
3	YEIMY JOHANNA TORRES GARCIA	1110473492	ASEO Y CAFETERÍA	SALUD TOTAL	PORVENIR	ARL SURA	Incapacidad 06 al 07 de octubre de 2025. Licencia no remunerada 29/oct/2025	3
4	SEBASTIAN OSPINA SERNA	1094884037	MANTENIMIENTO	NUEVA EPS	PORVENIR	ARL SURA	Incapacidad 06 al 08 de octubre de 2025	3

Se descuentan 9 días de la prefactura del mes de octubre de 2025 por las novedades expuestas anteriormente.

### 3. Capacitaciones

El Sr. Carlos Molina, coordinador del contrato informa que el pasado 06 de octubre se realizó capacitación al personal sobre riesgo químico, uso de EPP y autocuidado impartida por el área de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

#### 4. Compromisos

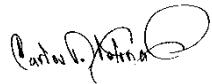
Se le informa al coordinador que una vez se remita información sobre el pago de las liquidaciones se remitirá vía correo electrónico, la presente acta, las remisiones y la pre-factura revisada para dar continuidad al envío de los documentos soporte por parte de la UT y proceder con la elaboración del certificado de cumplimiento.

Se dio cumplimiento al envío de las fichas técnicas de los insumos, las cuales fueron remitidas por el contratista el pasado 03 de octubre de 2025.

Se realizó consulta vía WhatsApp al área de facturación sobre estado del pago de las liquidaciones del personal. Desde dicha área se informó que la fecha tentativa para efectuar el pago es el próximo 20 de noviembre de 2025; en caso de realizarse antes, se notificará oportunamente. Una vez se efectúen los pagos, deberán remitirse los respectivos soportes.



En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO	FIRMA
Jose Andrés Carreño Domínguez	DIAN Armenia	Gestor III Apoyo Supervisión	<a href="mailto:jcarrenod@dian.gov.co">jcarrenod@dian.gov.co</a>	
Carlos Andrés Molina Giraldo	UT Sertop	Coordinador	<a href="mailto:carlos_andres_2830@hotmail.com">carlos_andres_2830@hotmail.com</a>	
Redactada por	Firma  Nombre: Jose Andrés Carreño Domínguez Entidad-Cargo: DSIA de Armenia, Gestor III, División A Correo electrónico: <a href="mailto:jcarrenod@dian.gov.co">jcarrenod@dian.gov.co</a>			



**REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**  
**UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4**  
**PROCESO LOGISTICA**

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025	
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22	
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923)	
ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	CANTIDAD	
4	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente. - pH entre 5,5 a 7.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	3,00
6	Jabón en barra azul (Compra)	- Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en la formulación.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	12,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante. - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689).	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3,00
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7. - Con agente antibacteriano en una concentración mínima del 0,2%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
20	Crema desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	1,00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensioactivo de mínimo 50% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Polvillo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	1,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	13,00
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreos. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1,00
63	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos volátiles - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	3,00
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	8,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho.	Unidad	2,00
71	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	- Elaborado en microfibra - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2,00



**REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**  
**UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4**  
**PROCESO LOGISTICA**

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025	
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22	
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923	
ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	MEDIDA	CANTIDAD
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	15,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmalizada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	25,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrásiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como	Unidad	40,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
135	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empolvados - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	2,00
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40,00
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	25,00
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	6,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	40,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	40,00
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	10,00
160	Servilleta papel (Compra)	- tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - Elaborada en tela	Paquete de mínimo 100 unidades	20,00
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como	Unidad	10,00



**REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**  
**UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4**  
**PROCESO LOGISTICA**

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923)

ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	MEDIDA	CANTIDAD
170	Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% café tostado y molido.</li> <li>- Tostón media.</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polimorfoleno aluminizada.</li> <li>- Elástica</li> </ul>	Libra	20,00
175	Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> <li>- Sin calorías</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> </ul>	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	20,00
179	Endulzante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006.</li> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> </ul>	Caja de mínimo 100 sobres	2,00
180	Panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006.</li> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> </ul>	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	20,00
183	Sal 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006.</li> <li>- Refinada, con un 99,9% de pureza</li> <li>- Con adiciones de yodo y flúor</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.</li> </ul>	Salero de mínimo 130 g	2,00
184	Aromática (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	Cajas de mínimo 20 en sobres.	70,00
185	Aromática de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja</li> <li>- Panela 100% natural y ecológica</li> <li>- Embaladas en cartón corrugado</li> </ul>	Cajas de mínimo 20 en sobres.	30,00
187	Bebida de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bebida instantánea granulada</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> </ul>	Caja de mínimo 25 sobres	20,00
188	Té (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	Caja x 20 mínimo sobres	30,00
189	Infusión frutal (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- 100% naturales</li> <li>- Sabores surtidos</li> </ul>	Caja x 20 mínimo sobres	70,00
193	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	120,00
211	Vasos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en vidrio</li> <li>- Cilíndrico</li> <li>- Capacidad mínima de 9 oz</li> </ul>	Unidad	10,00
243	Espátula (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metálica con mango de plástico</li> <li>- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo</li> </ul>	Unidad	2,00
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderames</li> <li>- Disponibles en diferentes colores</li> <li>- Elegando en material reciclable</li> </ul>	Unidad	1,00
255	Terno para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocillo y plato de porcelana blanca para café.</li> <li>- Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc</li> <li>- No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apto para uso en horno microondas.</li> </ul>	Juego	6,00

**OBSERVACIONES:****RECIBIDO**

NOMBRE:

FECHA:

SELLO:

CC. No.:

TELEFONO:



**REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**  
**UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4**  
**PROCESO LOGISTICA**

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025	
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22	
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923)	
ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	CANTIDAD	
4	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente. - pH entre 5,5 a 7.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	3,00
6	Jabón en barra azul (Compra)	- Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en la formulación. - Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	12,00
7	Jabón abrasivo (Compra)	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante. - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689). - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3,00
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7. - Con agente antibacteriano en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
18	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	- Solubilidad: Total en agua - Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
20	Crema desengrasante (Compra)	- Con efecto limpiador de mínimo 50% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	1,00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Polvillo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15,00
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y viricidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	1,00
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema nichalmente.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13,00
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	13,00
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreos. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1,00
63	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos volátiles - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	3,00
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	8,00
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho.	Unidad	2,00
71	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	- Elaborado en microfibra - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2,00



**REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**  
**UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4**  
**PROCESO LOGISTICA**

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025	
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22	
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923	
ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	MEDIDA	CANTIDAD
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	15,00
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmalizada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	25,00
81	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrásiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como	Unidad	40,00
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
107	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00
113	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12,00
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15,00
135	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empolvados - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	2,00
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	1,00
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	40,00
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	25,00
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	6,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	40,00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	40,00
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	10,00
160	Servilleta papel (Compra)	- tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - Elaborada en tela	Paquete de mínimo 100 unidades	20,00
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como	Unidad	10,00



REMISION BIENES DE ASEO Y CAFETERIA  
UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901.677.370 - 4  
PROCESO LOGISTICA

CLIENTE:	DIAN R4	PERIODO DE INSUMOS:	OCTUBRE 2025
SEDE:	Sede 1- ARMENIA	DIRECCION:	CALLE 14 No 20A - 22
CONTACTO:	CARLOS MOLINA - ANDRES CARREÑO	TELEFONO:	3218578727 - 3133330226 (69 7368923)

ITEM	BIEN	ESPECIFICACION	MEDIDA	CANTIDAD
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostón media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polimorfoleno aluminizada. - Elástica	Libra	20,00
175	Azúcar 1 (Compra)	- Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Sin calorías	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	20,00
179	Endulzante (Compra)	- Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Caja de mínimo 100 sobres	2,00
180	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006. - Refinada, con un 99,9% de pureza	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	20,00
183	Sal 3 (Compra)	- Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Salero de mínimo 130 g	2,00
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	70,00
185	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado	Cajas de mínimo 20 en sobres.	30,00
187	Bebida de panela (Compra)	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	20,00
188	Té (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	30,00
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	70,00
193	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	120,00
211	Vasos 1 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	10,00
243	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	2,00
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderames - Disponibles en diferentes colores - Elegando en material reciclable	Unidad	1,00
255	Terno para café (Compra)	- Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pocillo de mínimo 170 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apto para uso en horno microondas.	Juego	6,00

OBSERVACIONES:

RECIBIDO

NOMBRE:

FECHA:

SELLO:

CC. No.:

TELEFONO:

# Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677370	4	UNION TEMPORAL SERTOP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOMINA	CARRERA 69 B # 32 C 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4086721	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2025-09	2025-10	1849576081	9493188836	E	2025/10/17	2025/10/14	BANCO AV VILLAS	0	\$89,792,200		

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO		NOVEDADES												PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes			
		<b>SUCURSAL: NOMINA (14 Afiliados)</b>																		\$19,929,000	\$3,187,400		\$19,929,000	\$796,100		\$20,023,900	\$782,800		\$19,929,000	\$203,600		\$0	\$0	\$4,969,900				
		<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (14 Afiliados)</b>																		\$19,929,000	\$3,187,400		\$19,929,000	\$796,100		\$20,023,900	\$782,800		\$19,929,000	\$203,600		\$0	\$0	\$4,969,900				
		<b>Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (14 Afiliados)</b>																		\$19,929,000	\$3,187,400		\$19,929,000	\$796,100		\$20,023,900	\$782,800		\$19,929,000	\$203,600		\$0	\$0	\$4,969,900				
1	CC 1002754975	ARICAPA GAÑAN YAKELINE							X										230301	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS041	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF43	28	\$1,423,500	\$57,000		28	\$1,328,600	\$13,900	28	\$0	\$0	\$336,700
2	CC 1002754975	ARICAPA GAÑAN YAKELINE							X										230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS041	2	\$94,900	\$3,800	CCF43	2	\$94,900	\$0	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0	\$19,000	
3	CC 24586114	CAICEDO GONZALEZ LUZ ZORaida																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
4	CC 33819207	GOMEZ RAMIREZ SONIA																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
5	CC 1059712192	GUALTERO GAVIRIA LUISA FERNANDA																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
6	CC 41935479	GUZMAN GERALDO OLGA LUCIA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
7	CC 1010126174	LLANTEN ZAPATA NATAN SMITH																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
8	CC 24606408	MARTINEZ MARIN LISNEY																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
9	CC 9725727	MOLINA GIRALDO CARLOS ANDRES																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
10	CC 1094894051	MUNOZ DIAZ DIANA FARIDE																	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
11	CC 1094884037	OSPINA SERNA SEBASTIAN																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
12	CC 55065873	SOLANO USECHE SANDRA MILENA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
13	CC 1110473492	TORRES GARCIA YEIMY JOHANNA							X										230301	5	\$237,250	\$38,000	EPS002	5	\$237,250	\$9,500	CCF43	5	\$237,250	\$0	5	\$237,250	\$0	5	\$0	\$0	\$47,500	
14	CC 1110473492	TORRES GARCIA YEIMY JOHANNA							X										230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF43	2	\$94,900	\$0	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0	\$19,000	
15	CC 1110473492	TORRES GARCIA YEIMY JOHANNA																	230301	23	\$1,091,350	\$174,700	EPS002	23	\$1,091,350	\$43,700	CCF43	23	\$1,091,350	\$43,700	23	\$1,091,350	\$11,400	23	\$0	\$0	\$273,500	
16	CC 1094895811	VARGAS CARDONA BARBARA NAYIBE																	230301	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS041	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF43	29	\$1,376,050	\$55,100	29	\$1,376,050	\$14,400	29	\$0	\$0	\$344,800	
17	CC 1094895811	VARGAS CARDONA BARBARA NAYIBE							X										230301	1	\$47,450	\$5,700	EPS041	1	\$47,450	\$0	CCF43	1	\$47,450	\$0	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0	\$5,700	
18	CC 33819287	VILLARAGA GOMEZ MANGLORY																	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	\$356,700	
		<b>Total Afiliados (14)</b>																		\$19,929,000	\$3,187,400		\$19,929,000	\$796,100		\$20,023,900	\$782,800		\$19,929,000	\$203,600		\$0	\$0	\$4,969,900				

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677370	4	UNION TEMPORAL SERTOP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOMINA	CARRERA 69 B # 32 C 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4086721	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2025-09	2025-10	1849576081	9493188836	E	2025/10/17	2025/10/14	BANCO AV VILLAS	0	\$89,792,200		

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	\$3,187,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600

## Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677370	4	UNION TEMPORAL SERTOP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOMINA	CARRERA 69 B # 32 C 26	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4086721	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-09	2025-10	1849576081	9493188836	E	2025/10/17	2025/10/14	BANCO AV VILLAS	0	\$89,792,200	

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$1,820,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$911,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$203,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$203,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$782,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	14	\$782,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	\$796,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$171,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$283,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>	<b>\$4,969,900</b>

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** con NIT 901.677.370-4; integrada por **TOP ECO CLEANING SAS** con NIT 901.615.399-1 con un porcentaje de participación del 50% y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales – ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones – AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales –ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

  
**Hugo Nicolás Usme Hoyos**  
Cédula 70.952.636  
Representante Legal

  
**Gladys Emilse Usme Hoyos**  
Cédula 42.841.219  
T.P. 78025-T  
Contadora  
Medellín, 05 de noviembre de 2025

## **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

### **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **LINA MARÍA CIFUENTES QUINTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.351.861, de Itagüí, Antioquia, en mi calidad de representante legal, de TOP ECO CLEANING SAS con NIT N.º 901615399-1 (en adelante “**la Empresa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

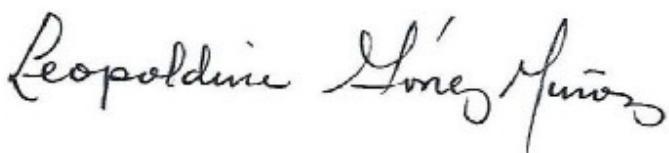
*Cinac*

**LINA MARÍA CIFUENTES QUINTERO**  
**Representante Legal**  
C. C. No 32.351.861

**Gladys Emilse Usme Hoyos**  
Cédula 42.841.219  
T.P. 78025-T  
Contadora  
Medellín, 05 de noviembre de 2025

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCNAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “**la Cooperativa**”) manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.



LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ  
C. C. No 32.323.141  
T.P. 39563-T  
Revisora Fiscal  
Medellín, 05 de noviembre de 2025

Medellín: Carrera 69 B N° 32 D - 26

Celular: 3127768502

Correo: [juridico@serconal.com](mailto:juridico@serconal.com); [licitaciones@serconal.com](mailto:licitaciones@serconal.com)

NIT 800.249.637-3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.841.219

USME HOYOS

APELLIDOS

GLADYS EMILSE

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA



REPUBLICA  
COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 03-DIC-1970

PEÑOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

02-FEB-1989 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0121800-00032161-F-0042841219-20080728

0001514411A 1

4010001361

ESTADO CIVIL - G.C.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

78025-T

GLADYS MELISSA

LISIME HERRERA

C.C. 8000000000

RESOLUCION INSCRIPCION 30

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



FECHA 15/02/01

PRESIDENTE

R.558

RAIME A. HERNANDEZ V.

C FESSA SA

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 9 8 0 5 6 9 4 0 F E A B 4 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS EMILSE USME HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42841219 de PE#OL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 78025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
*Sandra Barrios*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**39563-T**

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO**

**GOMEZ MUÑOZ**

**C.C. 32.323.141**

**RESOLUCION INSCRIPCION 049**

**FECHA 28-VII-94**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**



**Presidente**

**00046732**

**C CARVAJAL E A**

**02/92-20005**

*Leopoldina Gómez Muñoz*

**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 C 1 B 9 B B C 9 0 6 7 9 5 F 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

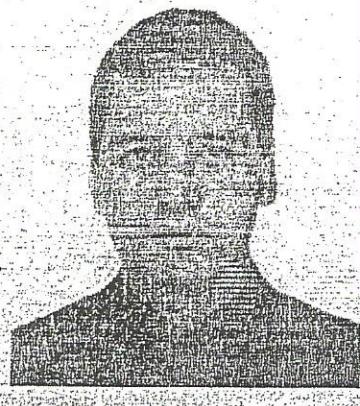
USME HOYOS

APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PENOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

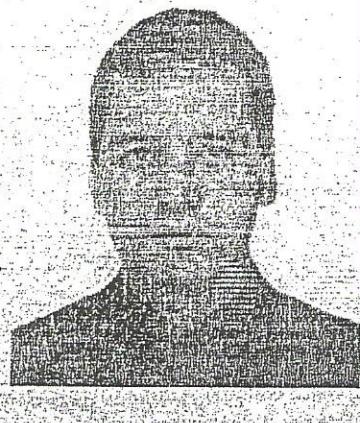
USME HOYOS

APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PENOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.841.219

USME HOYOS

APELLIDOS

GLADYS EMILSE

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA



REPUBLICA  
COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 03-DIC-1970

PEÑOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

02-FEB-1989 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0121800-00032161-F-0042841219-20080728

0001514411A 1

4010001361

ESTADO CIVIL - G.C.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

78025-T

GLADYS MELISSA

LISIME HERRERA

C.C. 8000000000

RESOLUCION DE INSCRIPCION 30

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



FECHA 15/02/01

PRESIDENTE

R.558

RAIME A. HERNANDEZ V.

C FESSA SA

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 9 8 0 5 6 9 4 0 F E A B 4 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

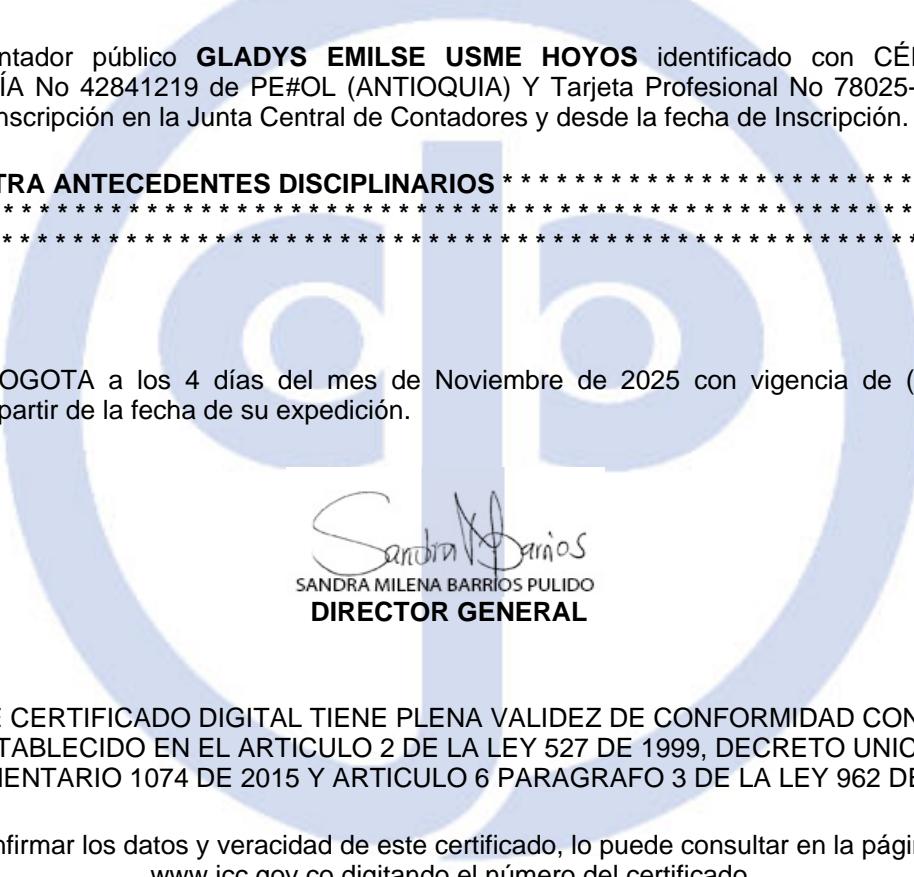
Que el contador público **GLADYS EMILSE USME HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42841219 de PE#OL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 78025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
*Sandra Barrios*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**39563-T**

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO**

**GOMEZ MUÑOZ**

**C.C. 32.323.141**

**RESOLUCION INSCRIPCION 049**

**FECHA 28-VII-94**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**



**Presidente**

**00046732**

**C CARVAJAL E A**

**02/92-20005**

*Leopoldina Gómez Muñoz*

**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 C 1 B 9 B B C 9 0 6 7 9 5 F 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

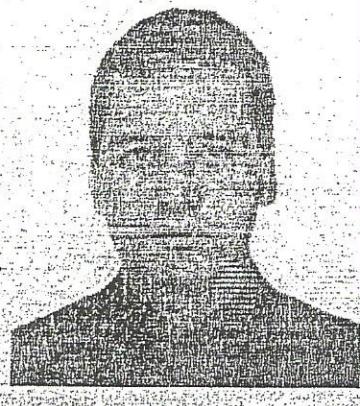
USME HOYOS

APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PENOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

NUMERO

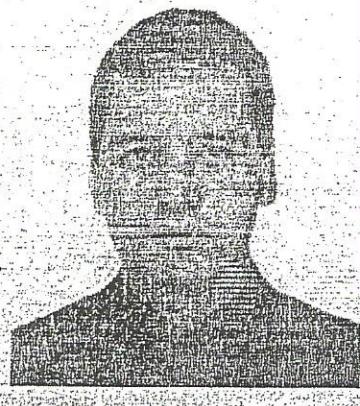
USME HOYOS

APELLIDOS

HUGO NICOLAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

PENOL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003



**BANCO COMERCIAL  
AV VILLAS**  
NIT 860.035.827-5

CRA 13 N 27-47 P 24 BOGOTA D.C.

**CERTIFICA:**

Que la **UNION TEMPORAL SERTOP** Identificada con Nit 901.677.370, se encuentra vinculada al Banco desde el 01 de febrero de 2023, por medio de la cuenta de ahorros No. **477-017446**, los controlantes y beneficiarios que conforman la unión temporal son:

800249637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
901615399	TOP ECO CLEANING SAS

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
**SEBASTIAN CORREA SANCHEZ**  
Gerente Banca Empresarial  
Regional Noroccidente

